

tínez Rodríguez y Manuel Luis Montes Montes contra la ejecutada Casygar, S.L., sobre cantidad se ha dictado resolución en el día 09/11/2004 que contiene la siguiente parte dispositiva: Declarar a insolvencia provisional da parte demandada Casygar S.L. e, sen prexuízo e para os efectos da execución número 194/2005, no sentido legal e con carácter provisional, sen prexuízo de continuar o procedemento executivo se chegase a mellor fortuna, para responder ao débito de 13.158,82 euros de principal, máis 1.315,88 euros, calculados prudentemente para xuros e custas, e archivar as presentes actuacións, sen máis trámites, tras anotacións previas correspondentes.

Santiago de Compostela, 30 de diciembre de 2005.
Marina Pilar García de Eván, Secretaria Judicial.-906.

CENTRO GERIÁTRICO MANANTIAL, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, en el domicilio social, sito en Guadalajara, calle Francisco Arriño, n.º 111, a las diecisiete horas, del día 22 de febrero de 2006, en primera convocatoria, o, en su caso, al día siguiente a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Nombramiento, si procede, de Auditores de cuentas de la sociedad «Centro Geriátrico Manantial, S. A.».
Segundo.-Delegación de facultades para la protocolización de los acuerdos precedentes.

Tercero.-Proposiciones, ruegos y preguntas.

Cuarto.-Lectura y aprobación, si procede del acta de la Junta.

Según el artículo 106 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los accionistas su derecho a comparecer en la Junta representado por otra persona, sin que sea necesariamente socio, debiendo aportar el correspondiente boletín de representación que será entregado al comienzo de la Junta.

Según el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica a los señores accionistas su derecho a obtener las informaciones y aclaraciones que estimen precisas.

Guadalajara, 2 de enero de 2006.-Consejeros Delegados, José Luis Alguacil Sienes y Jesús García Adeva.-933.

CERÁMICA LA BORDETA S. A.

El Administrador convoca a los accionistas de la Sociedad «Cerámica La Bordeta S. A.» para la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar el próximo 08/02/06 a las 20h, en primera convocatoria y a las 20,30 en segunda convocatoria, en el domicilio sito en calle San Antonio n.º 9, 1.º, con el siguiente

Orden del día

Primero.-Reactivación de la Sociedad.

Segundo.-Redenominación del capital social en euros.

Tercero.-Reducción del capital social en 2,94 euros, para ajustar el valor de las acciones al céntimo más próximo.

Cuarto.-Modificación del artículo 5 de los estatutos referente al valor de las acciones.

Quinto.-Aprobación de la gestión del Administrador Único, y ratificación de los acuerdos adoptados por el mismo. Censura de la gestión social.

Sexto.-Examen y aprobación, en su caso, de Balances y Cuentas de Resultados.

Séptimo.-Renovación o Nombramiento de Administrador Único.

Octavo.-Delegación de facultades para la ejecución y elevación a públicos de los acuerdos que se adopten.

Noveno.-Ruegos y preguntas y aprobación del acta anterior.

Décimo.-Disolución y Liquidación de la sociedad.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y los informes preceptivos, pudiendo examinarlos en el domicilio objeto de reunión, o pedir entrega o envío gratuito de los mismos.

Lleida, 5 de enero de 2006.-El Administrador en funciones, Carmelo Pujol Masip.-897.

CHAPAS Y MADERAS LÓPEZ, SOCIEDAD LIMITADA

Edicto

María José Miranda Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia 6 de Logroño y mercantil de La Rioja, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 961/2005, por auto de 9 de Enero de 2.006 se ha declarado en concurso voluntario y ordinario al deudor «Chapas y Maderas López, Sociedad Limitada», con domicilio en Carretera de Logroño 44 de Bañares y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bañares (La Rioja).

Segundo.-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y Boletín Oficial del Registro Mercantil y en el periódico El Correo (Edición Rioja).

Cuarto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Logroño, 10 de enero de 2006.-La Secretaria Judicial.-1.475.

CONAINVER, S. L. (Sociedad absorbente)

INALQ 2050, S. L.

INVERPOLA PAMPLONA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de Conainver, S.L., Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., el día 30 de junio de 2005, acordaron por unanimidad, aprobar la fusión por absorción de Inalq 2050, S.L. e Inverpol Pamplona, S.L., por la sociedad absorbente Conainver, S.L., con la consiguiente disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones recogidos en el proyecto de fusión de fecha 30 de mayo de 2005, redactado y suscrito por los Administradores de dichas Sociedades. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las referidas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión. Los acreedores podrán, asimismo, oponerse a la fusión en el plazo de un mes contado desde el último anuncio de fusión, conforme al artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Pamplona (Navarra), 4 de enero de 2006.-La Administradora solidaria de la sociedad absorbente, doña Ana Isabel Arroqui Armendariz y el Administrador único de las sociedades absorbidas, don José Luis Arroqui Diez de Ulzurrun.-787.

2.ª 17-1-2006

CONSTRUCCIONES PAI, SOCIEDAD ANÓNIMA

SOLADOS COTECA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

D.ª María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1622/05 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Abderrahman Lamkadem y uno más contra Construcciones Pai, Sociedad Anónima, y Solados Coteca, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se han dictado auto de fecha 30 de diciembre de 2005 por la que se declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 6.270,00 euros; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 28 de diciembre de 2005.-La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 5, doña María Nieves Rodríguez López.-1.004.

CONTRA INCENDIOS, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

FESAN COMPRAS ELÉCTRICAS, S. L. (Sociedad beneficiaria a constituir)

Anuncio de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria universal de socios, acordó por unanimidad mediante decisión de veintidós de diciembre de 2005:

La escisión parcial de la compañía mediante la segregación de parte de su patrimonio, constituido por la unidad económica (rama de actividad) de comercialización, compra venta de materiales eléctricos y sistemas electrónicos, y traspaso a una sociedad de nueva creación con la denominación social de Fesan Compras Eléctricas, S. L., todo ello en los términos contenidos en el proyecto de escisión suscrito con fecha 27 de octubre de 2005, por los dos Administradores mancomunados de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el pasado 20 de diciembre de 2005.

Igualmente se aprobó el Balance de escisión parcial cerrado a fecha 30 de septiembre de 2005.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición durante el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos previstos en el artículo 166 del mismo cuerpo legal.

Madrid, 23 de diciembre de 2005.-Los dos Administradores mancomunados, don José María Sancho Dávila y don Ignacio Fernández Simón.-1.275.

2.ª 17-1-2006

EMPRESAS TORA 2003, S. L.

Ampliación del capital social de la sociedad «Empresas Tora 2003, S.L.»

La Junta General de socios, en la reunión celebrada con carácter Extraordinario el pasado día 28 de noviembre de 2005, acordó aprobar la propuesta formulada sobre ampliación del capital social, en los siguientes términos:

Se acuerda: 1.-Aumento de capital social de la compañía, en cuatro millones de euros, mediante la emisión de 4.000 nuevas participaciones sociales de mil euros de